



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE OCTUBRE DE 2025

No. 1726

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de noviembre de 2025 4

Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico con el número de registro MEO-SAAPS-SEDECO-25-5A7AFFD5 5

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con número de registro MEO-SAAPS-SECTEI-25-5FAE31C1 6
- ♦ Acuerdo mediante el cual se modifica, el Sistema de Datos Personales “Registro de programas educativos y formativos con valor curricular” 7
- ♦ Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales “Sistema de registro de aspirantes por convocatoria para el ingreso a bachillerato” 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales “Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE)”	14
♦ Acuerdo mediante el cual se modifica, el Sistema de Datos Personales “ <i>Sistema de administración escolar de educación media superior</i> ”	18
♦ Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales “ <i>Oferta académica de instituciones de los sectores público, social y privado</i> ”	21
♦ Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales “ <i>Acreditación de la educación media superior por examen único y proceso modular</i> ”	25

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

♦ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025	29
---	----

ALCALDÍAS

Alcaldía Coyoacán

♦ Acuerdo por el que se modifican 44 Sistemas de Datos Personales de la Alcaldía Coyoacán	32
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán por el que se modifican y reforman los artículos 10, inciso B, fracción XII, 21, 36 y 63 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán	98

Alcaldía Cuauhtémoc

♦ Acuerdo por el que se habilitan los días sábados y domingos de los meses de noviembre y diciembre de 2025, para suscribir todos aquellos actos relativos a los procesos de contratación, ejecución o cualquier otro servicio en materia de obra pública	101
---	-----

Alcaldía Gustavo A. Madero

♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Gam en movimiento”, para el ejercicio fiscal 2025”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 5 de febrero de 2025	103
---	-----

Alcaldía Tlalpan

♦ Aviso por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Alcaldía Tlalpan	105
---	-----

Alcaldía Venustiano Carranza

♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Sistema de comercio en vía pública (SISCOVIP)”	106
---	-----

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Organismo Regulador de Transporte

♦ Licitación pública nacional número ORT-LPN-003-2025.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de mantenimiento de software y soporte técnico para sistema de pagos y aforos en los centros de transferencia modal (SIPAC)	110
--	-----

Continúa en la Pág. 3

ALCALDÍAS

ALCALDÍA COYOACÁN

Licenciado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, base VI inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 inciso c), 52 numeral 1, 4 y 53 Apartado A, numeral 1, 12 fracción I, XI y XIII, Apartado B, numeral 1, 3, inciso a), fracciones I, X, XI y XIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 6, 9, 21, 29 fracción I, XI y XIII, 30, 31 fracciones I y III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 36, 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 9 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, vigentes, emito el siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual estableció que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

2. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señaló que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.

3. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México cuyo artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, establecieron el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo, prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Por otra parte, conforme a los artículos 52, numerales 1 y 4, así como 53, numerales 1 y 2 fracciones X y XI y 12 de la Constitución local, la Alcaldía de Coyoacán es un órgano político administrativo que forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y es un nivel de gobierno en la demarcación territorial de Coyoacán. Entre sus finalidades se encuentran: garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local; así como la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno. Del mismo modo es competente, dentro de su jurisdicción, en las siguientes materias: Gobierno y régimen interior, Obra pública y desarrollo urbano, Servicios públicos, Movilidad, vía pública, espacio público, Seguridad ciudadana, Desarrollo económico y social, Educación, Cultura y Deporte, Protección al medio ambiente, Asuntos jurídicos, Rendición de cuentas y Participación social, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, Alcaldía digital y las demás que señalen las leyes.

4. Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

5. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en su artículo 3 fracción XXIX define como Sistema de Datos Personales el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los sujetos obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

6. Que el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

7. Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala que el responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los sistemas de datos personales, así como la modificación o supresión de los mismos.

8. Que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 1, último párrafo, 36, y 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Alcaldía de Coyoacán es un sujeto obligado y su titular, en su función de responsable del tratamiento de datos personales, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales, en el ámbito de su competencia y publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a ello, mismo que deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.

9. Que con fecha 18 de noviembre de 2020 se publicó la Ley de Archivos de la Ciudad de México, cuyo artículo 2 fracción IX, señala que uno de sus objetivos es contribuir a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales, derecho a la verdad y derecho a la memoria, de conformidad con las disposiciones aplicables.

10. Que el 15 de febrero de 2023 se hizo del conocimiento de todas las autoridades, entidades, organismos autónomos y público en general, el Acuerdo mediante el cual se abrogaron los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y se aprobaron los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

11. Que el artículo 37 en su fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en relación con el artículo 70 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

12. Que el artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo en términos del artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado.

Del mismo modo, el último párrafo, de la misma norma establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la modificación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

13. Que en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013, de fecha 30 de octubre de 2013, emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se consideran sistemas de datos personales preexistentes aquellos que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, previo a la entrada en vigor del mismo. De este acuerdo se desprende que los sujetos obligados no tenían obligación de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

14. Que a la entrada en vigor del Acuerdo 1303/SO/30-10/2013, la Delegación Coyoacán, hoy, Alcaldía de Coyoacán, tenía inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales los siguientes: Sistema de Datos Personales para Usuarios de Actividades Culturales, Sistema de Datos Personales de Certificados de Residencia, Sistema de Datos Personales de Actores Sociales y Políticos, Sistema de Datos Personales del Padrón de Establecimientos Mercantiles Permisos y Autorizaciones de Funcionamiento de Giros Mercantiles, Sistema de Datos Personales de Mercados y Concentraciones, Sistema de Datos Personales de Bolsa de Trabajo, Sistema de Datos Personales de Promoción y Desarrollo Empresarial, Sistema de Datos Personales de Administración de Recursos Humanos, Sistema de Datos

Personales Centros de Desarrollo Infantil, Sistema de Datos Personales Centros de Desarrollo Comunitario, Sistema de Datos Personales Centros Deportivos y Albercas, Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), Sistema de Datos Personales de Manifestaciones y Licencias de Construcción, Sistema de Datos Personales de Constancias de Alineamientos y Números Oficiales, Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones de Predios, Sistema de Datos Personales del Padrón de Espectáculos Públicos, Sistema de Datos Personales de Programas de Educación Cultural, Sistema de Datos Personales del Registro de Concursantes de Obra Pública, Sistema de Datos Personales de Asesoría Jurídica, Sistema de Datos Personales de Ferias de Actividades Comerciales y Económicas, Sistema de Datos Personales de Proveedores de Servicios y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Sistema de Datos Personales de Servicios en Centros de Control Animal, Sistema de Datos Personales de Programas de Protección Civil y Sistema de Datos Personales de Recaudación por Servicios de Inhumación, Exhumación, Re-inhumación y Depósito de Restos..

15. Que el **Sistema de Datos Personales para Usuarios de Actividades Culturales**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 3 de mayo de 2010, con folio de registro **0406001320318100503**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable y la unidad administrativa ante la cual, se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos; unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad.

16. Que el **Sistema de Datos Personales de Certificados de Residencia**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 4 de mayo de 2010, con folio de registro **0406001970320100504**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable y la unidad administrativa ante la cual, se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos y la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, origen de los datos.

17. Que el **Sistema de Datos Personales de Actores Sociales y Políticos**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 4 de mayo de 2010, con folio de registro **0406001920319100504**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa, cargo del responsable y la unidad administrativa ante la cual, se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos; unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.

18. Que el **Sistema de Datos Personales del Padrón de Establecimientos Mercantiles Permisos y Autorizaciones de Funcionamiento de Giros Mercantiles**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 6 de mayo de 2010, con folio de registro **0406002130320100506**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, así como la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes

para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento, origen de los datos y estructura básica del sistema de datos personales.

19. Que el **Sistema de Datos Personales de Mercados y Concentraciones**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 6 de mayo de 2010, con folio de registro **0406002320320100506**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos y la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento y origen de los datos.

20. Que el **Sistema de Datos Personales de Bolsa de Trabajo**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 7 de mayo de 2010, con folio de registro **0406002620321100507**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, así como la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, estructura básica del sistema de datos personales, unidad administrativa, cargo del responsable del sistema de datos personales y nivel de seguridad.

21. Que el **Sistema de Datos Personales de Promoción y Desarrollo Empresarial**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 7 de mayo de 2010, con folio de registro **0406002650321100507**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, unidad administrativa y cargo del responsable del sistema de datos personales.

22. Que el **Sistema de Datos Personales de Administración de Recursos Humanos**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 12 de mayo de 2010, con folio de registro **0406006220317100512**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de

Reestructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

23. Que el **Sistema de Datos Personales Centros de Desarrollo Infantil**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 12 de mayo de 2010, con folio de registro **0406007610322100512**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Reestructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

24. Que el **Sistema de Datos Personales Centros de Desarrollo Comunitario**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 12 de mayo de 2010, con folio de registro **0406007690322100512**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016, fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Reestructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

25. Que el **Sistema de Datos Personales Centros Deportivos y Albercas**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 12 de mayo de 2010, con folio de registro **0406008250322100512**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Reestructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

26. Que el **Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP)**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 13 de mayo de 2010, con folio de registro **0406011040320100513**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Reestructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento y origen de los datos.

27. Que el **Sistema de Datos Personales de Manifestaciones y Licencias de Construcción**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 24 de septiembre de 2010, con folio de registro **0406015750311100924**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento, origen de los datos, estructura básica del sistema de datos personales, la unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.

28. Que el **Sistema de Datos Personales de Constancias de Alineamientos y Números Oficiales, Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones de Predios**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 24 de septiembre de 2010, con folio de registro **0406015760311100924**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, origen de los datos, estructura básica del sistema de datos personales, unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.

29. Que el **Sistema de Datos Personales del Padrón de Espectáculos Públicos**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 24 de septiembre de 2010, con folio de registro **0406015770320100924**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento y origen de los datos.

30. El **Sistema de Datos Personales de Programas de Educación Cultural**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 27 de octubre de 2011, con folio de registro **0406018620318111027**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, finalidad y uso previsto, origen de los datos, estructura básica del sistema de datos personales y nivel de seguridad.

31. Que el **Sistema de Datos Personales del Registro de Concursantes de Obra Pública**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 27 de octubre de 2011, con folio de registro **040601863031111027**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, origen de los datos, estructura básica del sistema de datos personales, unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.

32. Que el **Sistema de Datos Personales de Asesoría Jurídica**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 28 de octubre de 2011, con folio de registro **0406018760320111028**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

33. Que el **Sistema de Datos Personales de Ferias de Actividades Comerciales y Económicas**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 31 de octubre de 2011, con folio de registro **040601902032111103**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016, fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, identificación del sistema de datos personales, denominación, finalidad y usos previstos, estructura básica del sistema de datos personales, unidad administrativa, cargo del responsable del sistema de datos personales y nivel de seguridad.

34. Que el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Servicios y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 31 de octubre de 2011, con folio de registro **0406019000317111031**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento.

35. Que el **Sistema de Datos Personales de Servicios en Centros de Control Animal**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 31 de octubre de 2011, con folio de registro **0406019010322111031**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

36. Que el **Sistema de Datos Personales de Programas de Protección Civil**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 4 de noviembre de 2011, con folio de registro **0406019120320111104**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales, así como la revocación del consentimiento, origen de los datos, estructura básica del sistema de datos personales, unidad administrativa, responsable del sistema de datos personales y nivel de seguridad.

37. Que el **Sistema de Datos Personales de Recaudación por Servicios de Inhumación, Exhumación, Re-inhumación y Depósito de Restos**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 2 de diciembre de 2011, con folio de registro **0406022740320111202**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de octubre de 2012, con la finalidad de actualizar los rubros: finalidades y uso previsto, normatividad aplicable, origen de datos, estructura básica de los sistemas de datos personales, cesión de datos, unidad administrativa y cargo del responsable, unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento y el nivel de seguridad. Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en atención al Dictamen de Restructuración Orgánica 3/2013 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable, cesión de datos, la unidad administrativa ante la cual se presentarían solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento y estructura básica del sistema de datos personales.

38. Que el 12 de diciembre de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el Acuerdo por el que se crean diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Coyoacán, como lo son: Sistema de Datos Personales de Atención Mediante Dictamen y Autorización de Solicitudes para la Tala, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano en la Delegación Coyoacán, Sistema de Datos Personales de Atención a Trabajos Mediante Folios para Mantenimiento de Áreas Verdes (Riego, Limpieza y Recolección de Hojarasca) y con Autorización de Solicitud de Tala, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano, Sistema de Datos Personales de Atención a las Demandas Ciudadanas para el Mantenimiento de las Redes Secundarias de Agua Potable y Drenaje, Desazolve y Reparto de Agua a Través de Pipas, Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia, Sistema de Datos Personales de Recuperación y Mantenimiento Urbano a los Espacios Públicos en Operación, Sistema de Datos Personales de Procedimientos Administrativos y/o Jurisdiccionales, Sistema de Datos Personales de Recepción, Canalización y Notificación de Trabajos Solicitados por la Población Residente de la Delegación Coyoacán, a las Áreas Competentes de Servicios y Mejoramiento Urbano, Sistema de Datos Personales de Expediente Único de Contratistas y Proveedores para Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, Bajo Procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud, Sistema de Datos Personales de Programas Sociales, Sistema de Datos Personales de Servicios Bibliotecarios, Sistema de Datos Personales del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), Sistema de

Datos Personales de Fomento Cooperativo, Sistema de Datos Personales de Control de Seguimiento del Presupuesto Participativo 2016, Sistema de Ingresos y Gestión de la Ventanilla Única Delegacional y Sistema de Datos Personales de Recepción de Documentos de Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional.

39. Que el **Sistema de Datos Personales de Atención Mediante Dictamen y Autorización de Solicitudes para la Tala, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano en la Delegación Coyoacán**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 19 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033412141161219**.

40. Que el **Sistema de Datos Personales de Atención a Trabajos Mediante Folios para Mantenimiento de Áreas Verdes (Riego, Limpieza y Recolección de Hojarasca) y con Autorización de Solicitud de Tala, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 20 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033432141161220**.

41. Que el **Sistema de Datos Personales de Atención a las Demandas Ciudadanas para el Mantenimiento de las Redes Secundarias de Agua Potable y Drenaje, Desazolve y Reparto de Agua a Través de Pipas**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 21 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033442141161221**.

42. Que el **Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 22 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033460320161222**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo del 2022, en atención al Registro de Estructura Orgánica AL-COY-15-/011021 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: normatividad aplicable e instancias responsables del tratamiento del Sistema de Datos Personales y Usuarios.

43. Que el **Sistema de Datos Personales de Recuperación y Mantenimiento Urbano a los Espacios Públicos en Operación**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 22 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033472141161222**.

44. Que el **Sistema de Datos Personales de Procedimientos Administrativos y/o Jurisdiccionales**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 22 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033480320161222**.

45. Que el **Sistema de Datos Personales de Recepción, Canalización y Notificación de Trabajos Solicitados por la Población Residente de la Delegación Coyoacán, a las Áreas Competentes de Servicios y Mejoramiento Urbano**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 23 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033512141161223**.

46.- El **Sistema de Datos Personales de Expediente Único de Contratistas y Proveedores para Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, Bajo Procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa**, inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 23 de diciembre del 2016, con folio de registro **0406033502141161223**.

47. Que el **Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 27 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033540322161227**.

48. Que el **Sistema de Datos Personales de Programas Sociales**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 27 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033550322161227**. El sistema fue modificado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de mayo de 2023, en atención al Registro de Estructura Orgánica AL-COY-15-/011021 del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con la finalidad de actualizar los rubros: denominación, finalidad o finalidades y usos previstos, normatividad aplicable, transferencias, personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales, estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos, instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales, usuarios, nivel de seguridad, mecanismos de protección, nivel de seguridad aplicable y medidas de seguridad.

49. Que el **Sistema de Datos Personales de Servicios Bibliotecarios**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 27 de diciembre de 2016, con folio de registro **0406033560322161227**.

50. Que el **Sistema de Datos Personales del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 3 de enero de 2017, con folio de registro **0406033592142170103**.

51. Que el **Sistema de Datos Personales de Fomento Cooperativo**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 4 de enero de 2017, con folio de registro **0406033610321170104**.

52. Que el **Sistema de Datos Personales de Control de Seguimiento del Presupuesto Participativo 2016**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 5 de enero de 2017, con folio de registro **0406033630319170105**.

53. Que el **Sistema de Ingresos y Gestión de la Ventanilla Única Delegacional**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 9 de enero de 2017, con folio de registro **0406033672143170109**.

54. Que el **Sistema de Datos Personales de Recepción de Documentos de Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional**, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 17 de agosto de 2018, con folio de registro **0406034772144180817**.

55. Que con fecha 26 de mayo del 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se crea el **Sistema de Datos Personales para la Entrega de Apoyos y/o Estímulos a Través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Coordinación Institucional de la Alcaldía Coyoacán** e inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 31 de mayo del 2023; con folio de registro **0406043942667230531**.

56. Que con fecha 26 de mayo del 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se crea el **Sistema de Datos Personales de Promoción a los Derechos de la Mujer de la Alcaldía Coyoacán** e inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 31 de mayo del 2023; con folio de registro **0406043962666230531**.

57. Que con fecha 29 de mayo del 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se crea el **Sistema de Datos Personales de Programas y/o Acciones Sociales y/o Actividades de Gobierno llevadas a cabo por la Dirección de Participación Ciudadana** e inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 31 de mayo del 2023; con folio de registro **0406043980320230531**.

58. Que con fecha 21 de febrero de 2024 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el acuerdo por el que se crea el **Sistema de Datos Personales de Actividades para el Ejercicio de los Derechos Humanos** en la Alcaldía Coyoacán e inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 04 de marzo del 2024; con folio de registro **0406045572666240304**.

59. Que con fecha 21 de febrero de 2024 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el acuerdo por el que se crea el **Sistema de Datos Personales de Acciones y Programas para la Inclusión y Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria en la Alcaldía Coyoacán** e inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, el 04 de marzo del 2024; con folio de registro **0406045582666240304**.

61. Que el 12 de noviembre de 2024, el titular de la Alcaldía en Coyoacán emitió y publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversos acuerdos por el que se delegan diversas facultades y atribuciones a las Direcciones Generales adscritas a esta Demarcación Territorial. Dicho Acuerdo tiene como propósito optimizar la operatividad administrativa y asegurar la pronta y eficaz atención a los asuntos de la competencia de esta Alcaldía.

62. Que el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, del Órgano Político Administrativo en Coyoacán las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo relativos a propias en temas de asuntos jurídicos relativos a, visitas de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección

civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores y desarrollo urbano; procedimientos de calificación que se desprendan de las materias citadas, resolución y cumplimiento de sanciones y regularización territorial; así como la atención y representación legal de juicios de nulidad, juicios de amparo, juicios laborales, juicios civiles y asuntos penales instaurados en contra de la Alcaldía, revisión jurídica de contratos, atención a recomendaciones de derechos humanos, expedición de cartillas del servicio militar nacional y de certificados de residencia, y en materia de gobierno relativos a mercados públicos, tianguis, concentraciones, recuperación del espacio público, ordenamiento del comercio de vía pública, espectáculos públicos, giros mercantiles, avisos y licencias de establecimientos mercantiles para su legal funcionamiento en la demarcación territorial y de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

63. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones así como para la operación de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en cuanto a mantenimiento y construcción, obras peatonales y viales, rehabilitación de edificios públicos, proyectos, ingeniería de costos, concursos, contratos y estimaciones, estudios, manifestaciones, licencias y uso de suelo, alineamientos y número oficial, registro de manifestaciones de construcción y licencias de construcción.

64. Que el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Servicios Urbanos las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones así como para la operación de la Dirección General de Servicios Urbanos en cuanto a servicios urbanos, mejoramiento urbano, equipamiento e imagen urbana, parques y jardines, gestión urbana, impacto ambiental y proyectos de sustentabilidad, limpia y recolección, alumbrado público, operación hidráulica y autorización y dictaminación para la poda y tala de individuos arbóreos y arbustivos.

65. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones relativas a la seguridad ciudadana, proximidad vecinal, coordinación interinstitucional, prevención del delito, reacción inmediata territorial.

66. Que el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana las facultades que se indican, señala que podrá ejercer las facultades relativas al ejercicio de sus atribuciones y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones, relativos a la participación ciudadana, concertación social, atención vecinal, brigadas y comunicación vecinal, atención a unidades habitacionales y a pueblos, barrios originarios y tradicionales y la coordinación del mantenimiento urbano y atención a comisiones de participación comunitaria a través de las unidades territoriales “Centro”, “Pedregales”, “Churubusco - Taxqueña” y “Culhuacanes” en la Alcaldía.

67. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección General de Cultura las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios ejecutar programas y acciones sociales y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones relativos a cultura, promoción y programación cultural, casas de cultura, fomento de las artes, tradición, eventos y cultura popular.

68. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones relativo a Derechos Humanos y Grupos Prioritarios, promoción a los Derechos Humanos, igualdad sustantiva y grupos prioritarios, infancia y juventud, adulto mayor, atención a la diversidad sexual, atención a personas con discapacidad y prevención y atención a la violencia hacia la mujer.

69. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones relativo a administración y finanzas, atención a auditorías, administración del capital humano, nóminas y pagos, programación y organización, desarrollo de personal y política laboral, movimientos y registros de personal, relaciones laborales y capacitación, recursos financieros, presupuesto, autogenerados, control presupuestal, control contable, tesorería, recursos materiales, abastecimientos y servicios generales, adquisiciones y control de materiales, almacenes e inventarios, abastecimiento y servicios, servicios generales y apoyo logístico, riesgos y seguros y control y mantenimiento del parque vehicular.

70. Que el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección de Gobierno las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole relativo a Gobierno, Mercados y Vía Pública, Recuperación del Espacio Público, Tianguis, Mercados y Concentraciones, Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos y Giros Mercantiles, Avisos y Licencias de Funcionamiento.

71. Que el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección Jurídica las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

72. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, así como para la operación de la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas en cuanto a construcción de obras públicas peatonales y viales, rehabilitación de edificios públicos, ingeniería de costos, concursos, contratos y estimaciones, ingeniería, estudios y proyectos.

73. Que el Acuerdo por el que se delegan en la titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones en cuanto al uso de suelo, alineamientos y número oficial, registro de manifestaciones de construcción y licencias de construcción.

74. Que el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana las facultades que se indican, señala que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, así como para la operación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana en cuanto a Servicios Urbanos, Mejoramiento Urbano, Equipamiento e Imagen Urbana, Parques y Jardines, Gestión Urbana, Impacto Ambiental y Proyectos de Sustentabilidad, Limpia y Recolección, Alumbrado Público, Operación Hidráulica y Autorización y Dictaminación para la poda y tala de individuos arbóreos y arbustivos.

75. Que el 13 de marzo del 2025, el alcalde en Coyoacán emitió y publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico las facultades que se indican, con el que podrá suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones relativo a el desarrollo social, programas y acciones sociales, desarrollo humano, educación, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, educación inicial, atención a la salud, adicciones y animales de compañía, deporte, fomento económico cooperativo y laboral, impulso empresarial y turismo.

76. Que con oficio SAF/DGAPYDA/1159/2024 suscrito por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimiento Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se autorizó la estructura orgánica de la Alcaldía Coyoacán solicitada por el titular del órgano político – administrativo mediante oficio número AL-COY-09/011024, con el cual se planteó la reestructura y modificación de funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas.

77. Que las modificaciones a la estructura y funciones administrativas de la Alcaldía de Coyoacán autorizadas por el oficio SAF/DGAPYDA/1159/2024 suscrito por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimiento Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hacen necesaria la modificación de los Sistemas de Datos Personales antes mencionados, para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales los deberes que, como sujeto obligado, la Alcaldía debe atender conforme al artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por los anteriores Considerandos, se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN 44 SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA ALACALDÍA COYOACÁN.

PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Administración de Recursos Humanos, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Capital Humano.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Recabar los datos personales de los trabajadores, prestadores de servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, y Prestadores de Servicio Social de las diversas áreas administrativas de la Alcaldía Coyoacán para su actualización, pago de nómina, seguimiento laboral y profesional. La Finalidad del Sistema de Datos Personales es administrar el capital humano conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas determinadas por la Secretaría de Administración y Finanzas para la integración de expedientes del personal, así también de los prestadores de servicios profesionales y prestadores de servicio social; así como mantener la información para consulta de los empleados de la Alcaldía.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

Ley del Instituto del Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de Juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública de la Ciudad de México o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por la autoridad competente favorables al Capital Humano al servicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, para el año 2020.

Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal.

Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Fiscalía General de la Ciudad de México.

Alcaldías de la Ciudad de México.

Dependencias de la Ciudad de México.

Órganos Desconcentrados de la Ciudad de México.

Entidades de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales: Personas trabajadoras, prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios y prestadores de servicio social, que se encuentren adscritos a la Alcaldía Coyoacán.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), estado civil, número de pasaporte.

Datos electrónicos: Código QR (INE)

Datos laborales: Actividades extracurriculares, antigüedad laboral, capacitación, cargo, código de puesto, constancia de no inhabilitación expedida por la contraloría general, constancia de no inhabilitación expedida por la secretaría de la función pública, experiencia laboral, grado, hoja de servicio, horario laboral, incidencia, lugar de adscripción, nivel del cargo, no. de empleado, nombramiento, número de folio, número de plaza, ocupación, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, teléfono laboral, tipo de contratación, trayectoria laboral.

Datos patrimoniales: Información fiscal, cuentas bancarias, nombre de beneficiarios, referencias personales.

Datos académicos: Calificaciones, cédula profesional, certificados y reconocimientos, constancias, diploma, escolaridad, especialidad, grado académico, grupo escolar, historial académico, matrícula escolar, nombre del plantel educativo, número de cédula profesional, promedio, títulos, trayectoria educativa.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria, información migratoria de las personas, información relativa al tránsito de las personas dentro del país, tipo de pasaporte.

Datos sobre la salud: incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, así como el estado físico o mental de la persona, constancia de alumbramiento.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público, correo electrónico oficial, domicilio oficial, número de empleado.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Capital Humano es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Usuarios:

Dirección de Capital Humano.

Subdirección de Administración de Capital Humano.

Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Organización.

Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos.

Subdirección de Desarrollo de Personal y Política Laboral.

Jefatura de Unidad Departamental de Movimientos y Registro de Personal.

Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Capacitación.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Prestadores de Servicios contratados por honorarios.

Prestadores de Servicio Social.

Encargados: Banco Santander S. A. de C. V.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma

Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Proveedores de Servicios y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Proveedores y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Contar con los datos identificativos, documentación legal y financiera de las personas físicas y morales que fungen como proveedores de bienes y servicios de esta Alcaldía. Se gestiona y valida la información proporcionada por los proveedores participantes en los procedimientos de contratación relativos a adquisición de bienes y prestación de servicios de esta Alcaldía a fin de cumplir con la normatividad aplicable. La información en posesión de esta Alcaldía es utilizada para la creación de expedientes relativos a los procedimientos de contratación y elaboración de instrumentos jurídicos contractuales llevados a cabo durante el ejercicio fiscal.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Auditoría Superior de la Federación.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Administración y Finanzas.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales: Personas físicas y/o morales que se encuentran en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México participantes en procedimientos de contratación de la Alcaldía Coyoacán.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: Nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias, seguros y fianzas.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Usuarios:

Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales.

Subdirección de Adquisiciones y Control de Materiales.

Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Personal Prestadora de Servicios por honorarios.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales para Usuarios de Actividades Culturales, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación: Usuarios de Actividades Culturales.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Crea y mantén un expediente de solicitantes y usuarios para el registro y control efectivos de todas las actividades culturales, incluyendo talleres, cursos, conferencias, foros, pláticas, actividades lúdicas, mesas de trabajo y capacitaciones. Este proceso permite generar reportes y estadísticas de las actividades impartidas en las diferentes áreas y casas de cultura.

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad De México.

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Ley de Fomento cultural de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Solicitantes y usuarios de las actividades culturales, talleres, pláticas, cursos, conferencias, actividades lúdicas, capacitaciones, mesas de trabajo, foros, que como parte de las acciones y actividades impartidas en las diferentes áreas y casas de culturas.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborables: Ocupación.

Datos académicos: Grado académico.

Datos biométricos: Huella digital.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Usuarios de Actividades Culturales es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Cultura.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento de Cultura.

Subdirección de Programación y Promoción Cultural.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Programas de Educación Cultural, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación: Programas de Educación Cultural.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Crear y mantener un expediente de aspirantes, talleristas y/o ponentes que imparten actividades culturales, talleres, pláticas, cursos, conferencias, actividades lúdicas, capacitaciones, mesas de trabajo, foros, impartidas en las diferentes áreas y casas de culturas. Llevar un control y registro de los talleristas y/o ponentes que imparten actividades culturales.

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Ley de Fomento cultural de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Solicitantes y usuarios de las actividades culturales, talleres, pláticas, cursos, conferencias, actividades lúdicas, capacitaciones, mesas de trabajo, foros, que forman parte de las acciones y actividades impartidas en las diferentes áreas y casas de culturas.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Reclutamiento y selección, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, experiencia laboral.

Datos patrimoniales: cuentas bancarias.

Datos académicos: Trayectoria educativa, título, Cédula profesional, Certificados y reconocimientos, Constancias, Diploma.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Usuarios de Actividades Culturales es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Cultura.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento de Cultura.

Subdirección de Programación y Promoción Cultural.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Promoción a los Derechos de la Mujer, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación: Sistema de Datos Personales de Promoción a los Derechos de la Mujer.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Crea un expediente para solicitantes y beneficiarias que participan en los servicios y actividades diseñados para promover los derechos y prevenir la violencia contra las mujeres. Este registro incluye a quienes reciben apoyos especializados (atenciones psicológicas, asesorías jurídicas) y actividades de capacitación (talleres, cursos, conferencias, foros).

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.

Ley de Salud de la Ciudad de México.

Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Tratan Datos Personales

Participantes de servicios y actividades diseñados con la finalidad de la promoción de derechos y la prevención de la violencia contra las mujeres.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, número de pasaporte.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Ocupación.

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria.

Datos sobre la salud: Certificado general de salud, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Promoción a los Derechos de la Mujer es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.

Usuarios:

Subdirección de Igualdad Sustantiva y Grupos Prioritarios.

Jefatura de Unidad Departamental de Prevención y Atención a la Violencia hacia la Mujer.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Personal Prestadora de Servicios por honorarios.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía

Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Acciones y Programas para la Inclusión y Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria en la Alcaldía Coyoacán, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Acciones y Programas para la Inclusión y Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Integrar expedientes de los usuarios y beneficiarios de acciones y programas (cursos, talleres, capacitaciones, pláticas, mesas de trabajo, foros, práctica de pruebas), para la inclusión y apoyo a grupos de atención prioritaria: mujeres, niñas y niños, adultos mayores, personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ y Personas con Discapacidad.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.

Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.

Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas de Grupos Prioritarios que participen en las acciones y/o programas de la Alcaldía, tales como: mujeres, niñas, niños, personas mayores, miembros de la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, género.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos especialmente protegidos: Diversidad sexual, Preferencia sexual.

Datos laborables: Ocupación.

Datos académicos: Trayectoria educativa.

Datos sobre la salud: Expediente clínico, Certificado general de salud, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Acciones y Programas para la Inclusión y Apoyo a Grupos de Atención Prioritaria es la Alcaldía Coyoacán, a través de la a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.

Usuarios:

Subdirectora de Control y Seguimiento de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.

Jefe de Unidad Departamental de Promoción a los Derechos Humanos.

Subdirectora de Igualdad Sustantiva y Grupos Prioritarios.

Jefe de Unidad Departamental de Atención a Infancia y Juventud.

Jefa de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor.

Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Diversidad Sexual.

Jefe de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

Jefa de Unidad Departamental de Prevención y Atención a la Violencia hacia la Mujer.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Personal Prestadora de Servicios por honorarios.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Actividades para el ejercicio de los Derechos Humanos en la Alcaldía Coyoacán, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación: Actividades para el ejercicio de los Derechos Humanos.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Integra los expedientes de quienes participan en actividades de Derechos Humanos, como cursos, talleres, capacitaciones, pláticas, mesas de trabajo y foros. Este proceso también incluye a las personas cuyos datos son recabados durante el seguimiento de quejas, denuncias y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos (a través de atención, orientación y canalización). Para realizar reporte y estadísticas de las atenciones.

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Usuarios de actividades en materia de Derechos Humanos, así como de aquellas personas de las que se obtienen datos con motivo del seguimiento de quejas, denuncias y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos especialmente protegidos: afiliación política, afiliación sindical, características emocionales, características morales, convicciones filosóficas, convicciones religiosas, creencias, dialecto o lengua, diversidad sexual, ideología, opiniones políticas, origen étnico o racial, preferencia sexual, tipo de violencia.

Datos laborales: Ocupación, cargo, horario laboral.

Datos patrimoniales: bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, fianzas, grado de marginalidad, gravámenes o adeudos, historial crediticio, información crediticia, información fiscal, ingresos y egresos, inversiones, nombre de beneficiarios, referencias personales, seguros, servicios contratados.

Datos procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: declaración de hechos, juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho, número de averiguación previa o carpeta de investigación, número de boleta de remisión, número de expediente, número de toca, procedimientos administrativos seguido en forma de juicio, sanción.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria.

Datos sobre la salud: Estado físico o mental de la persona.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del

Sistema de Datos Personales de Actividades para el ejercicio de los Derechos Humanos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción de los Derechos Humanos.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Personal Prestadora de Servicios por honorarios.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Servicios de Salud.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Recibir algún servicio médico, odontológico y/o psicológico en los consultorios a cargo de la Alcaldía Coyoacán y durante la implementación de jornadas de salud, para integrar un registro de usuarios y generar información estadística que permita evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa operativo anual.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Salud de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas físicas que reciben algún servicio médico, odontológico y psicológico en las jornadas de salud y en los consultorios a cargo de la Alcaldía Coyoacán.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, y edad.

Datos laborales: Ocupación.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Directora de Desarrollo Humano.

Subdirectora de Atención a la Salud, Adicciones y Animales de Compañía.

Jefa de Unidad Departamental de Prevención a la Salud y las Adicciones.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Promoción de Desarrollo Empresarial, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Promoción de Desarrollo e Impulso Empresarial.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Establecer convenios y acuerdos de colaboración con los sectores público, privado y educativo para impulsar el crecimiento económico de la zona. Además, ofrecer cursos, talleres y foros de capacitación a emprendedores y empresas con el fin de fortalecer sus negocios, mejorando su atención al cliente, servicios y producción.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas físicas o morales que acuden con la finalidad de mejorar los servicios que ofrecen a través de cursos, y apoderados del sector privado y educativo.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Certificados y reconocimientos, constancias, diploma.

Datos Laborables: Ocupación.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales Promoción de Desarrollo Empresarial es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Dirección de Fomento Económico.

Jefe de Unidad Departamental de Impulso Empresarial.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Centros Deportivos y Albercas, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Centros Deportivos y Albercas.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Realizar la integración de los expedientes de cada uno de los usuarios inscritos en las distintas actividades deportivas impartidas en centros deportivos y albercas, llevar a cabo estadísticas, elaborar informes, generar constancias y en su caso, establecer comunicación con ellos.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley Transparencia y Acceso Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía de Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales.

Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales.

Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.

Lineamientos de Operación y Servicio en los Centros Deportivos, Gimnasios y Albercas de la Alcaldía de Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas habitantes de la Alcaldía, que acuden a Centros Deportivos y Albercas con la finalidad de ser beneficiarios de algunas actividades deportiva dentro de las instalaciones.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos sobre la salud: Antecedentes médicos, certificado general de salud, certificado médico, detección de enfermedades, discapacidades, grupo sanguíneo y RH, estado cardiovascular, resultado de revisión dermatológica.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de Tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Centros Deportivos y Albercas es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Desarrollo Humano.

Subdirección del Deporte.

Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Deportivo.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Centros de Desarrollo Infantil, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Centros de Atención y Cuidado Infantil.

B) Finalidad o Finalidades y Usos Previstos: Organizar y compilar los expedientes de beneficiarios de Centro de Atención y Cuidado Infantil, para el proceso de inscripción, verificar la identidad de las personas autorizadas para recoger a los beneficiarios atendidos en los centros de atención. Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos cumplidos al término del proceso. También obtener un padrón, generar reporte y estadísticas.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Educación de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

La Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Tratan Datos Personales

Padres o Madres de Familia, de personas autorizadas de recoger al menor de edad, así como de los menores que se encuentran inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), estado civil.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborables: Ocupación, referencias laborales, referencias personales.

Datos sobre la salud: Antecedentes médicos, certificado general de salud, certificado médico, detección de enfermedades, discapacidades, grupo sanguíneo y RH, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona.

Datos académicos: Trayectoria educativa.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Centros de Atención y Cuidado Infantil, es la Alcaldía Coyoacán a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Desarrollo Humano.

Subdirección de Educación.

Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Facilitadores de actividades.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Fomento Cooperativo, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Fomento Cooperativo.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Asesorar a la ciudadanía de la Alcaldía en los procedimientos para la certificación de conformación o modificación de sociedades cooperativas e impulsar el desarrollo de las cooperativas, mediante la difusión de los proyectos de inversión con instituciones gubernamentales. También se realizar estadísticas e informes.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley General De Sociedades Cooperativas.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Fomento Cooperativo para la Ciudad de México.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal de la Federación.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas Físicas y morales que acuden a solicitar apoyo al área de Fomento Cooperativo, para la formación o actualización de sociedades cooperativas, así como la promoción de la economía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, Clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC).

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos Laborables: Ocupación.

Datos Académicos: Grado académico.

Datos Biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Fomento Cooperativo es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Fomento Económico.

Jefatura de Unidad Departamental Fomento Cooperativo y Laboral.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Servicios en Centros de Control Animal para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Servicios en Centros de Control Animal.

B) Finalidad y uso previsto: Contar con un registro de los dueños de animales de compañía, solicitantes de los servicios veterinarios de vacunación antirrábica, esterilización canina y felina, generando información estadística que permita evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa operativo anual.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la Prevención y Control de la Rabia Humana y en Perros y Gatos.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos Generales de Organización y Operación Sanitaria de las Clínicas Veterinarias de Delegacionales del Distrito Federal.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales.

Dueños de animales de compañía interesados en recibir servicios veterinarios de vacunación antirrábica y esterilización canina y felina.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los tipos de Datos:

Datos identificativos: Nombre, edad, dirección, teléfono particular y firma.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Servicios en Centros de Control Animal es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Subdirector de Control y Seguimiento de la Desarrollo Social y Fomento Económico.

Directora de Desarrollo Humano.

Subdirectora de Atención a la Salud, Adicciones y Animales de Compañía.

Jefatura de Unidad Departamental de Cultura y Protección a Animales de Compañía.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Ferias de Actividades Comerciales y Económicas, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Eventos Turísticos para el Impulso y Fomento Económico.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Impulsar la economía local a través del desarrollo de eventos comerciales y turísticos. Estos eventos beneficiarán a los ciudadanos y a los actores económicos de la región, su impacto será evaluado mediante la generación de datos estadísticos y geográficos para el Atlas Turístico de la Alcaldía.

C) Normativa aplicables:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Fomento Cooperativo para la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas, ya sea un ciudadano, empresario o representante de un sector productivo, que participe activamente en los eventos organizados por la Alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Ferias de Actividades Comerciales y Económicas es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Subdirector de Control y Seguimiento de la Desarrollo Social y Fomento Económico.

Dirección de Fomento Económico.

Subdirección de Turismo.

Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cooperativo y Laboral.

Jefatura de Unidad Departamental de Impulso Empresarial.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Centros de Desarrollo Comunitarios, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Centros de Desarrollo Comunitarios.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Realizar el registro de usuarios instructores, profesores o talleristas y/o facilitadores de actividades por concepto de aprovechamientos y productos que participan en las actividades que se imparten en los Centros de Desarrollo Comunitario y Centro Cultural Recreativo, con esto se generar las condiciones necesarias para el progreso de las comunidades, y la elaboración de informes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Ley de Educación de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Usuarios e instructores, profesores, talleristas y/o facilitadores de actividades.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias.

Datos académicos: Cédula profesional, Certificados y reconocimientos, Constancias, Diploma, Títulos, Trayectoria educativa.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria.

Datos sobre la salud: Certificado médico, Detección de enfermedades, reporte de enfermedades y tratamientos médicos.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Centros de Desarrollo Comunitarios, es la Alcaldía Coyoacán a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Desarrollo Humano.

Subdirección de Educación.

Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Personal Prestadora de Servicios por honorarios.

Encargados: No aplica

H H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Bolsa de Trabajo, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Bolsa de Trabajo.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Optimizar el mercado laboral local. El objetivo es centralizar las solicitudes de personal de las empresas al tiempo que canalizamos las candidaturas de los ciudadanos que buscan empleo. La finalidad es utilizar estos datos exclusivamente para proveer a ambas partes: las empresas reciben candidatos preseleccionados y alineados con sus vacantes, y los ciudadanos acceden a oportunidades que se ajustan precisamente a su perfil. Con esto se generan las condiciones necesarias para el progreso comunitario y el fortalecimiento del tejido social.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Protección y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Ciudadanos interesados en emplearse, que acudan a la oficina de bolsa de trabajo, modulo, y/o Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, sexo, estado civil.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Ocupación, Experiencia laboral, solicitud de empleo.

Datos Patrimoniales: Ingreso.

Datos académicos: Certificados, cedula profesional, título.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del Sistema de Datos Personales de Bolsa de Trabajo es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Fomento Económico.

Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cooperativo y Laboral.

Personal de Nomina 1.

Personal de Nomina 5.

Personal de Nomina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer

sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Programas y Acciones Sociales, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Programas y Acciones Sociales.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Para garantizar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan y mejorar las condiciones de vida y el bienestar integral de la población de la Alcaldía a través de la entrega de apoyos, se realiza un listado de solicitantes y posteriormente un padrón de beneficiarios. Con ello se logra establecer un control sobre la distribución de los recursos destinados al programa o acción social.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad De México.

Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales.

Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas Físicas habitantes de la alcaldía, que acuden con la finalidad de solicitar algún programa o acción social.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, matrícula del servicio militar, número de pasaporte.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Ocupación, antigüedad laboral, experiencia laboral.

Datos académicos: Grado académico, cursos, capacitaciones.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Información migratoria de las personas.

Datos sobre la salud: El expediente clínico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, discapacidades, intervenciones quirúrgicas.

Datos Biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Datos personales sensibles: estado de salud presente o futuro, pertenencia étnica, Huella digital.

Modo de tratamiento: Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Programas y Acciones Sociales es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Coordinación de Política Social.

Jefatura de Unidad Departamental de Padrones y Registro de Beneficiarios.

Personal de Nomina 1.

Personal de Nomina 5.

Personal de Nomina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

DÉCIMO OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Servicios Bibliotecarios para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Servicios Bibliotecarios

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Realizar el trámite de expedición de los documentos oficiales denominados “Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Servicio de Préstamo a Domicilio” (credencial) para proporcionar a los usuarios que lo soliciten, el Servicio de Préstamo de Libros a domicilio, por biblioteca adscrita a la Alcaldía de Coyoacán.

C) Normativa Aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley General de Bibliotecas

Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México

Reglamento General de los Servicios Bibliotecarios de la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas Sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Usuaris y usuarios de los servicios bibliotecarios que deseen hacer uso del Servicio de Préstamo de Libros a Domicilio.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos Incluidos

Datos Identificativos: Nombre, edad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma y fotografía.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos laborales: Referencias laborales, teléfono laboral.

Datos Académicos: Nombre del plantel educativo.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Físico.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Servicios Bibliotecarios es la Alcaldía de Coyoacán a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Usuarios:

Dirección de Desarrollo Humano.

Subdirección de Educación.

Jefatura de Unidad Departamental de Bibliotecas.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

DÉCIMO NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Asesoría Jurídica, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Asesoría Jurídica.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Brindar orientación y apoyo legal especializado a las personas residentes de la Alcaldía, con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos, asegurar el cumplimiento de la normatividad. Este servicio contribuye a la seguridad jurídica y a una toma de decisiones informada. El registro de datos se utiliza para fines de control, seguimiento y estadísticas de la atención brindada.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas interesadas en recibir asesoría jurídica en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Asesoría Jurídica es la Alcaldía Coyoacán a través de la Dirección Jurídica.

Usuarios:

Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Subdirección de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno.

Subdirección de Contencioso, Amparos y Servicios Legales.

Líder Coordinador de Proyectos de Atención a Recomendaciones de Derechos Humanos.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Certificados de Residencia, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Certificados de Residencia.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Garantizar a los residentes de la Alcaldía la comprobación legal de su domicilio mediante la expedición del Certificado de Residencia. La información proporcionada por los titulares será utilizada exclusivamente para la emisión de dicho certificado, el cual es un documento esencial que permite a las personas ejercer plenamente sus derechos, así como presentar trámites para el cumplimiento de obligaciones, de naturaleza obligatoria o de cualquier otra índole, ante instancias locales, nacionales e internacionales.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas solicitantes que acrediten su residencia dentro de la Demarcación Territorial de Coyoacán.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: Nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono celular, teléfono particular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de Pasaporte.

Datos académicos: Número de Cedula Profesional.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos patrimoniales: Bienes inmuebles, cuentas bancarias.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Certificados de Residencia es la Alcaldía Coyoacán a través de la Dirección Jurídica.

Usuarios:

Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Subdirección de Contencioso, Amparos y Servicios Legales.

Líder Coordinador de Proyectos de Atención a Recomendaciones de Derechos Humanos.

Personal de nómina 1.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales del Padrón de Espectáculos Públicos, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Padrón de Espectáculos Públicos.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Controlar la presentación de espectáculos públicos para asegurar la correcta recaudación de impuestos y derechos municipales. Esto se logra mediante la evaluación y gestión del permiso solicitado, utilizando la información de los titulares exclusivamente para este proceso de autorización y vigilancia fiscal.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas Físicas o morales que se presentan ante las áreas jurídicas con la finalidad de la autorización para avisos o permisos en materia de espectáculos públicos

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio, Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Padrón de Espectáculos Públicos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección de Gobierno.

Usuarios:

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Subdirección de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno

Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

Jefatura de la Unidad Departamental de Espectáculos Públicos.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

VIGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Mercados y Concentraciones, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Mercados y Concentraciones.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Expedir las Cédulas de Empadronamiento para regular la actividad de mercados y concentraciones de la demarcación, otorgando certeza jurídica a los comerciantes titulares (personas físicas). Con esta información se realiza un Padrón que garantiza la transmisión legal de derechos.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.
Ley de Archivos de la Ciudad de México.
Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.
Ley de Salud para el Distrito Federal.
Código Fiscal Del Distrito Federal ahora Ciudad de México.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal ahora Ciudad de México.
Reglamento de Mercados del Distrito Federal.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Normas para la Realización de Romerías en los Mercados Públicos.
Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.
Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
Auditoría Superior de la Ciudad de México.
Secretaría de Desarrollo Económico.
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Titulares (personas físicas o morales) de cédulas de empadronamiento de locales en mercados públicos y concentraciones, que acuden a las áreas jurídicas de la Alcaldía con la finalidad de regularizar su situación.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Mercados y Concentraciones es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección de Gobierno.

Usuarios:

Dirección General Jurídica y de Gobierno.
Subdirección de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno.
Subdirección de Mercados y Vía Pública.
Jefe de Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública
Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones.
Personal de nómina 1.
Personal de nómina 5.
Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma

Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Procedimientos Administrativos y/o Jurisdiccionales, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Procedimientos Administrativos y/o Jurisdiccionales.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Realizar expedientes de las personas físicas o morales que se encuentran sujetos a procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, en materia civil, penal, laboral, administrativo, recurso de inconformidad, amparo, nulidad, trámite de expedición de Cartilla Militar, con los cuales cuente este Órgano Político Administrativo, desde su inicio hasta su conclusión, con la finalidad de comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable, así como fines estadísticos, de transparencia, e información solicitada por los órganos fiscalizadores.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley del Servicio Militar Nacional.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Ley de Amparo.

Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Ley de Gestión Integral de Registro y Protección Civil de la Ciudad de México.

Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

Código Nacional de Procedimientos Civiles.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Civil para la Ciudad de México.

Código Penal para la Ciudad de México.

Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.

Código de Procedimientos Penales para la Ciudad de México.

Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Reglamento de Construcción para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina.

Guardia Nacional.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales: Personas físicas o morales que se encuentran en un procedimiento administrativo y/o jurisdiccionales, en materia civil, penal, laboral, administrativo, amparo, nulidad, trámite de expedición de Cartilla Militar; como parte actora o parte demandada esta alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, estado civil.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Documentos de reclutamiento y selección, horario laboral, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, antigüedad laboral, cargo, lugar de adscripción, No. de empleado.

Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados.

Datos procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio, Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Procedimientos Administrativos y/o Jurisdiccionales es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Jurídica.

Usuarios:

Subdirector de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno.

Subdirector de Procesos Jurídicos.

Subdirector de Contencioso, Amparos y Servicios Legales.

Subdirector de Verificación Administrativa.

Jefe de Unidad Departamental de Resolución y Cumplimiento de Sanciones.

Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones de Obras.

Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracción de Establecimientos Mercantiles.

Jefe de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Obras.

Jefe de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.

Jefe de Unidad Departamental de Contencioso.

Jefe de Unidad Departamental de Amparos.

Jefe de Unidad Departamental de Atención a Juicios Civiles, Penales y Laborales.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales del Padrón de Establecimientos Mercantiles Permisos y Autorizaciones de Funcionamiento de Giros Mercantiles, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Padrón de Establecimientos Mercantiles Permisos y Autorizaciones de Funcionamiento de Giros Mercantiles.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Identificar, monitorear y verificar que cada negocio cuente con los permisos y licencias correspondientes, para garantizar que las actividades se realicen dentro del marco legal y que el uso de suelo sea compatible con la zona donde se ubican. Asimismo, con dicha información se integra un padrón de Establecimientos Mercantiles en la demarcación.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Tratan Datos Personales

Personas físicas o morales, que acuden a las áreas jurídicas con la finalidad de solicitar un aviso y/o permisos en materia de establecimientos mercantiles por medio del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM).

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales del Padrón de Establecimientos Mercantiles Permisos y Autorizaciones de Funcionamiento de Giros Mercantiles es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Gobierno.

Usuarios:

Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Subdirección de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno.

Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos.

Jefatura de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía

Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Comercio en Vía Pública (SISCOVIP).

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Integrar la base de datos y generación de expedientes de las personas físicas que solicitan y se les concede el permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública, con la finalidad de ejercer comercio en vías y áreas públicas, de igual manera con dicha información se genera un diagnóstico para proponer programas de trabajo especializados.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Acuerdo 11/98 Mediante el Cual se Emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios Para la Aplicación de Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas Para Realizar Actividades Mercantiles.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Tratan Datos Personales:

Personas físicas que solicitan empadronamiento o comerciantes con empadronamiento de un comercio dentro de área perimetral de la Alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono celular, teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección de Gobierno.

Usuarios:

Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Subdirección de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno.
Subdirección de Mercados y Vía Pública.
Jefe de Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública.
Jefe de Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público.
Personal de nómina 1.
Personal de nómina 5.
Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales del Registro de Concursantes de Obra Pública, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Registro de Concursantes de Obra Pública.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Registrar las solicitudes de personas físicas o morales que acuden a Obras Públicas para participar en licitaciones. La información se utilizará para el control, seguimiento y notificación de resultados (aceptación o rechazo) a los solicitantes.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley Transparencia y Acceso Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía de Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas o morales que acuden al área de Obras Públicas a realizar solicitudes para participar en licitaciones.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Experiencia laboral.

Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, cuentas bancarias, seguros, fianzas.

Datos académicos: Cédula profesional.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del Sistema de Datos Personales del Registro de Concursantes de Obra Pública es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas.

Usuarios:

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Subdirección de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Subdirección Técnica y de Proyectos.

Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería de Costos, Concursos, Contratos y Estimaciones.

Personal de Nomina 1.

Personal de Nomina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Manifestaciones y Licencias de Construcción, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Registro de Manifestaciones de Construcción.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Registrar los trámites de Manifestación de Construcción presentados por personas físicas o morales, con el propósito de elaborar el expediente para su control, seguimiento y mantenimiento actualizado.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales: Personas físicas o morales que acuden al área de Desarrollo Urbano a solicitar el Registro de Manifestación de Construcción.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del Sistema de Datos Personales de Registro de Manifestaciones de Construcción es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano.

Usuarios:

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Subdirección de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo.

Jefatura de Unidad Departamental de Registro de Manifestaciones de Construcción.

Personal de Nomina 1.

Personal de Nomina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Constancias de Alineamientos y Números Oficiales, Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones de Predios, en los siguientes rubros, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Constancias de Alineamientos y Números Oficiales, Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones de Predios.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Registrar los trámites para la Autorización de la Licencia de Fusión, Subdivisión, Relotificaciones o Autorización de Constancias de Números Oficiales y Alineamientos, con el propósito de elaborar el expediente para su control, seguimiento y mantenimiento actualizado.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Órganos de Control Interno.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas físicas o morales que acuden al área de Desarrollo Urbano a ingresar solicitud para la Autorización de la Licencia de Fusión, Subdivisión, Relotificaciones o Autorización de Constancias de Números Oficiales y Alineamientos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Constancias de Alineamientos y Números Oficiales, Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones de Predios, es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano.

Usuarios:

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Subdirección de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo.

Jefatura de Unidad Departamental de Alineamientos y Número Oficial.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No hay cargados.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

VIGÉSIMO NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Control de Seguimiento del Presupuesto Participativo 2016, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Control y Seguimiento del Presupuesto Participativo.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Conformar expedientes de las personas físicas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (CO.PA.CO.) y de los prestadores de servicios que intervienen en el desarrollo del presupuesto participativo con la finalidad de otorgar el debido seguimiento de los proyectos a realizar.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Auditoría Superior de la Federación.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Secretaría General de la Contraloría de la CDMX.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Tratan Datos Personales

Personas físicas integrantes de CO.PA.CO que soliciten audiencia y/o atención por parte de Participación Ciudadana.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Control y Seguimiento del Presupuesto Participativo es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento.

Subdirección de Atención Vecinal.

Subdirección Territorial “Centro”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Centro”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Centro”.

Subdirección Territorial “Pedregales”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Pedregales”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Pedregales”.

Subdirección Territorial “Churubusco Taxqueña”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Churubusco Taxqueña”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Churubusco Taxqueña”.

Subdirección Territorial “Culhuacanes”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Culhuacanes”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Culhuacanes”.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y

utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Programas y/o Acciones Sociales y/o Actividades de Gobierno llevadas a cabo por la Dirección de Participación Ciudadana para quedar como sigue:

A) Denominación del Sistema: Programas y/o Acciones Sociales y/o Actividades de Gobierno llevadas a cabo en Participación Ciudadana.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Conformar expedientes de Beneficiarios y/o Solicitantes de los Apoyos, Servicios, Orientaciones, Talleres, Pláticas, Cursos, Conferencias y/o Actividades Lúdicas de las Actividades de Gobierno que lleva a cabo Participación Ciudadana con el propósito de mantener un control actualizado de los mismos.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Auditoría Superior de la Federación.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Secretaría General de la Contraloría de la CDMX.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas beneficiarios y/o solicitantes de los Apoyos, Servicios, Orientaciones, Talleres, Pláticas, Cursos, Conferencias y/o Actividades Lúdicas y de Gobierno que lleve a cabo Participación Ciudadana.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, número de pasaporte, matrícula del servicio militar nacional.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos académicos: Cédula profesional.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de Naturaleza Pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Programas y/o Acciones Sociales y/o Actividades de Gobierno llevadas a cabo en Participación Ciudadana, es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento.

Subdirección de Atención Vecinal.

Subdirección Territorial “Centro”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Centro”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Centro”.

Subdirección Territorial “Pedregales”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Pedregales”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Pedregales”.

Subdirección Territorial “Churubusco Taxqueña”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Churubusco Taxqueña”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Churubusco Taxqueña”.

Subdirección Territorial “Culhuacánes”.

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Urbano “Culhuacánes”.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comisiones de Participación Comunitaria “Culhuacánes”.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Recaudación por Servicios de Inhumación, Exhumación, Reinhumación y Depósito de Restos, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Recaudación por Servicios de Inhumación, Exhumación, Reinhumación y Depósito de Restos.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Comprobar los ingresos obtenidos por el pago de los servicios de Inhumación, Exhumación, Re-inhumación y Depósito de Restos, la Alcaldía Coyoacán tiene la obligación de llevar la contabilidad de todos los pagos realizados por las personas físicas o morales bajo dicho concepto y que está contemplado en la ley de ingreso de la Ciudad de México.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Cementerios de 1857.

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Reglamento de Cementerios del Distrito Federal.

Código Civil del Distrito Federal.

Código Fiscal de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Secretaría General de la Contraloría de la CDMX.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas o morales que acuden a solicitar los servicios de inhumación, exhumación, reinhumación y depósito de restos en los panteones de la Demarcación.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), folio nacional (INE), género, fecha de defunción, lugar de defunción, identificador electrónico del acta de defunción, teléfono particular.

Datos electrónicos: Código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Patrimoniales: Bienes inmuebles.

Datos Personales de Naturaleza Pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Recaudación por Servicios de Inhumación, Exhumación, Reinhumación y Depósito de Restos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Pueblos, Barrios Originarios y Tradicionales.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Actores Sociales y Políticos, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Control de Asistencia de Actores Sociales y Políticos atendidos en Participación Ciudadana.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Conformar expedientes acerca de las Organizaciones Sociales y Políticas, Ciudadanas y Vecinales de la Alcaldía Coyoacán que intervienen en la actividad Pública de la Alcaldía, con el propósito de dar a conocer los procesos de ejecución de una Obra, la prestación de un Servicio Público, Colectivo o Comunitario en materia de participación ciudadana.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

Auditoría Superior de la Federación.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Secretaría General de la Contraloría de la CDMX.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que transita en la Alcaldía y asiste a las mesas de trabajo convocadas por participación ciudadana.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Control de Asistencia de Actores Sociales y Políticos atendidos en Participación Ciudadana es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de entrega de Apoyos y/o Estímulos a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Coordinación Institucional, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Entrega de Apoyos y/o Estímulos.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos Se integrará el padrón y expediente personal de los elementos de seguridad de la Alcaldía Coyoacán que soliciten el apoyo económico del programa “Escudo Fuerza de Apoyo, Coyoacán Contigo”. Esta información será utilizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para la asignación del beneficio.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Elementos de la Policía Auxiliar, elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y elementos de Policía de Investigación FGJ en activo que prestan sus servicios en la Alcaldía Coyoacán o que forman parte del programa escudo Coyoacán en servicio.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborables: nombramiento, ocupación.

Datos académicos: Trayectoria educativa.

Datos de tránsito y movimiento migratorio: Información migratoria de las personas.

Datos personales sensibles: Origen étnico o racial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Físico.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Entrega de Apoyos y/o Estímulos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento.

Personal de nómina 1.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

TRIGÉSIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Mantenimiento Atención a Trabajos Mediante Folios para Mantenimiento de Áreas Verdes (Riego, Limpieza y Recolección de Hojarasca) y con Autorización de Solicitudes de Tala, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Mantenimiento de Áreas Verdes, Riego, Limpieza, Recolección de Hojarasca y ejecución del dictamen de Poda, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de áreas verdes para garantizar la seguridad de la población residente de la Alcaldía, así como la conservación de la imagen urbana, mediante folios de Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y/o Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y/o Oficio y/o escritos; y ejecución del dictamen técnico individual o grupal.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Reglamento a la ley Ambiental del D.F.

Norma Ambiental para el D.F. NADF-006-RNAT-2016.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Población residente de la Alcaldía que ingresan solicitudes para servicios de mantenimiento de áreas verdes, poda y/o derribo de árboles en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y/o Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y/o Oficios y/o escritos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

I. Identificación: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular.

II Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de Tratamiento utilizado: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Mantenimiento de Áreas Verdes, Riego, Limpieza, Recolección de Hojarasca y ejecución del dictamen de Poda, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos.

Subdirección de Mejoramiento Urbano.

Jefatura de Unidad Departamental de Parques y Jardines.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Atención Mediante Dictamen y Autorización de Solicitudes para la Tala, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano en la Delegación Coyoacán, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Atención mediante Dictamen y Autorización de Solicitudes para la Poda, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Atender a la población residente de la Alcaldía Coyoacán, que por medio de Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y/o Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y/o Ventanilla Única y/o Oficio y/o escritos, ingresan la solicitud de poda, derribo y/o trasplante de arbolado ubicado al interior y en vía pública, para realizar una visita de inspección y determinar si es necesario el servicio o no para la poda, derribo o trasplante de arbolado.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Población residente de la Alcaldía Coyoacán quienes ingresan solicitudes para el servicio de poda, derribo y/o trasplante de arbolado ubicado al interior y vía pública.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos patrimoniales: Bienes inmuebles.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Atención mediante Dictamen y Autorización de Solicitudes para la Poda, Derribo y/o Trasplante del Arbolado Urbano, es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana.

Usuarios:

Dirección General de Servicios Urbanos.

Subdirección de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos.

Jefatura de Unidad Departamental de Impacto Ambiental y Proyectos de Sustentabilidad.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma

Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Recepción, Canalización y Notificación de Trabajos Solicitados por la Población Residente de la Delegación Coyoacán, a la Áreas Competentes de Servicios y Mejoramiento Urbano, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Atención a solicitudes de Servicios Urbanos.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Gestión de solicitudes ciudadanas de servicios urbanos para su mantenimiento preventivo y correctivo en vías secundarias, referentes a luminarias, limpia y recolección de residuos sólidos para la población residente de la Alcaldía.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Población residente de la Alcaldía y solicitante que ingresan peticiones de servicios urbanos para su mantenimiento preventivo y correctivo en vías secundarias de la Alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Identificación: nombre, domicilio, teléfono celular, teléfono particular.

Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Atención a solicitudes de Servicios Urbanos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana.

Usuarios:

Dirección General de Servicios Urbanos.

Subdirección de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos.

Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público.

Jefatura de Unidad Departamental de Limpia y Recolección.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55

54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Recuperación y Mantenimiento Urbano a los Espacios Públicos en Operación para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del sistema: Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario Urbano.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano (juegos infantiles, ejercitadores, letreros, fuentes, bancas, bustos, monumentos y esculturas); para garantizar la seguridad de la población residente de la Alcaldía, así como la conservación de la imagen urbana, mediante folios de Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y/o Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y/o Oficio y/o escritos.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas Físicas o morales residente de la Alcaldía que ingresan solicitud para mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Identificación: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular.

Electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario Urbano es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Usuarios:

Subdirección de Control y Seguimiento de Servicios Urbano.

Subdirección de Mejoramiento Urbano.

Jefatura de la Unidad Departamental de Equipamiento e Imagen Urbana.

Personal de nómina 1.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y

utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Atención a las Demandas Ciudadanas para el Mantenimiento de las Redes Secundarias de Agua Potable y Drenaje, Desazolve y Reparto de Agua a través de Pipas, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Coordinación y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos en las redes secundarias de agua potable y drenaje.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Atender solicitudes ciudadanas de servicios urbanos para su mantenimiento preventivo y correctivo en vías secundarias en redes de agua potable, drenaje; así como abasto de agua potable a través de pipas, para la población residente de la Alcaldía.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Gestión Integral del Agua.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas Físicas o morales residente de la Alcaldía y solicitante que ingresan peticiones de servicios urbanos para su mantenimiento preventivo y correctivo de redes de agua potable y/o drenaje en vías secundarias de la Alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificación: nombre, domicilio, teléfono celular, teléfono particular.

Datos Patrimoniales: Bienes inmuebles.

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Atención a solicitudes de Servicios Urbanos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana.

Usuarios:

Dirección General de Servicios Urbanos.

Subdirección de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos.

Jefatura de Unidad Departamental de Operación Hidráulica.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Medio.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TRIGÉSIMO NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Programas de Protección Civil, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Programas de Protección Civil.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Contar con un registro de los titulares de establecimientos, para clasificar y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para los programas internos de protección civil, programas especiales de protección civil y programas internos de protección civil de la Alcaldía.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas Físicas o morales que cuenten con inmuebles en la Alcaldía de Coyoacán, donde se realizan programas internos de Protección Civil.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular y firma.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Programas de Protección Civil, es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Usuarios:

Subdirección de Emergencias y Manejo Integral de Riesgos.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Programas de Protección Civil.

Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención de Emergencias.

Jefatura de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Protección Civil.

Personal de nómina 1.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUADRAGÉSIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Recibir, registrar y gestionar ante las unidades administrativas, las Solicitudes de Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, que los particulares dirigen a este Sujeto Obligado hasta su conclusión, así como los Recursos de Revisión.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Particulares que ingresan sus solicitudes de manera física o automatizada a la Unidad de Transparencia.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, seudónimo.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborales: Ocupación.

Datos académicos: Grado académico.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública y Sistemas de Datos Personales.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Registrar, recibir y gestionar ante las unidades administrativas, las solicitudes de servicios de los ciudadanos que son ingresadas y/o gestionadas ante en Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) mediante el uso electrónico de la plataforma Sistema Unificado de Atención Ciudadana.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos por los que se Establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales: Todos aquellos ciudadanos que soliciten servicios que ofrece la Alcaldía de Coyoacán.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: Nombre, edad, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), teléfono particular, teléfono celular.

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de Datos Personales del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, es la Alcaldía Coyoacán a través de la Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

Usuarios:

Jefatura de la Oficina de la Alcaldía.

Coordinación de Trámites y Servicios.

Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Ingresos y Gestión de la Ventanilla Única Delegacional, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Ingresos y Gestión de la Ventanilla Única de Trámites.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Registrar, recibir y gestionar las solicitudes de Licencias, Permisos y Autorizaciones recibidas de forma presencial en la Ventanilla Única de Trámites, coordinando su registro, seguimiento y conclusión, ante las unidades administrativas competentes.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Lineamientos por los que se Establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Tratan Datos Personales:

Personas físicas que solicitan trámites referentes a licencias, permisos y/o Autorizaciones en la Alcaldía

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos Identificativos: Nombre, edad, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), teléfono particular, teléfono celular.

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de Datos Personales de Ingresos y Gestión de la Ventanilla Única de Trámites en la Alcaldía Coyoacán a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Ventanilla Única de Trámites.

Usuarios:

Jefatura de la Oficina de la Alcaldía.

Coordinación de Trámites y Servicios.

Líderes Coordinadores de Proyecto de Operación y Atención a Trámites.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Recepción de Documentos de Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Recepción Documental de la Oficialía de Partes.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Gestionar y canalizar los documentos presentados por personas físicas que transita por la Alcaldía, presentados ante la Oficialía de Partes, desde su registro hasta su conclusión. Incluye la canalización, seguimiento y notificación de la resolución a los solicitantes.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales:

Personas Físicas que transita por la Alcaldía que acude a la Oficialía de Partes de la Alcaldía a gestionar un servicio o una audiencia.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales de Recepción de Documentos de Oficialía de Partes, es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Secretaría Particular.

Usuarios:

Coordinación de Procesamiento de Información y Control de Gestión.

Jefatura de Unidad Departamental de Control y Gestión.

Líder Coordinador de Proyectos de Atención a la Gestión.

Líder Coordinador de Proyectos de Procesamiento de Información.

Jefatura de Unidad Departamental de Archivo.

Líder Coordinador de Proyectos de Control Documental.

Jefatura de Unidad Departamental de Agenda y Recorridos.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Personal de nómina 8.

Interinato.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales de Expediente Único de Contratistas y Proveedores para Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, Bajo Procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, para quedar como se establece a continuación:

A) Denominación del Sistema: Expediente Único de Contratistas de Áreas Competentes de Servicios Urbano.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos: Convocar a los proveedores y contratistas interesados en participar en Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas o requeridos para Adjudicación Directa, llevar a cabo el proceso de contratación de Obra Pública en la Alcaldía Coyoacán.

C) Normativa aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Manual Administrativo de la Alcaldía de Coyoacán.

D) Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas o morales interesados, en participar en los procedimientos de licitaciones en todas sus modalidades.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, sexo, código OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), código de identificación CIC (INE), Folio Nacional (INE), teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, código QR (INE).

Datos laborables: Experiencia laboral.

Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, cuentas bancarias, seguros, fianzas.

Datos académicos: Cédula profesional.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos Personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: Físico.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: La responsable del tratamiento del sistema de datos personales de Atención a solicitudes de Servicios Urbanos es la Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana.

Usuarios:

Dirección General de Servicios Urbanos.

Subdirección de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos.

Personal de nómina 1.

Personal de nómina 5.

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO: El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, ubicada en Jardín Hidalgo, número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código postal 04000, con número telefónico 55 54 84 45 00 extensiones 1117 y 1118, en los correos electrónicos: udetransparenciacoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, o también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Medidas de Seguridad: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales para que realice la Modificación de los 44 Sistemas de Datos Personales que comprenden el presente Acuerdo en el Registro de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 69 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la publicación del presente Acuerdo de conformidad con el artículo 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como el nivel de seguridad aplicable en los términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los diez días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

ALCALDE EN COYOACÁN

(Firma)

LICENCIADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR
